



“La Manada”: Confirmada la condena a dos de los cinco acusados que grabaron y fotografiaron a la víctima

Cerca de cumplir los cuatro años desde que transcurrieran los hechos, el Tribunal Superior de Navarra (TSJN) ha confirmado la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial que condenaba a 3 años y 3 meses de prisión y 5.670 euros de multa, como autores de un delito contra la intimidad, **a los dos acusados que grabaron siete videos y realizaron dos fotografías** de la violación grupal continuada perpetrada por los mismos y por los otros tres procesados el 7 de julio de 2016 en Pamplona.

Antecedentes

En julio de 2019, el [Tribunal Supremo](#) condenó a los cinco acusados como autores de un delito **continuado de violación** a 15 años de prisión. A uno de ellos, le impuso 2 años más por un delito de robo con intimidación. Así, el Supremo revocaba la sentencia dictada por la Sala de lo Civil y Penal del TSJN, que en diciembre de 2018 había confirmado la condena impuesta en abril de ese año por la [Sección Segunda de la Audiencia](#) a los cinco procesados a 9 años de prisión por un delito continuado ...